

de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de abril de 2001.—Félix Antonio Durán Vivas.—15.384.

DANALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el edificio «Unidad», pasaje Sa Font den Lluna (oficinas de Unidad), Santa Eulalia del Río (Ibiza), el día 28 de junio del corriente año 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Autorización enajenación patrimonio, y

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Eulalia, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único, Paul de Lauw.—14.754.

DELIVERY DELTA, S. A.

Unipersonal

Cesión global de Activos y Pasivos de la sociedad

La Junta general de la entidad unipersonal «Delivery Delta, Sociedad Anónima», en sesión del día 28 de 2000, acordó la cesión global del activo y pasivo a favor de su socio único, la entidad «Studios Orsino, Sociedad Limitada», con domicilio en San Fernando de Henares (Madrid), avenida de Castilla, número 2, y con CIF número B-81723553.

Se reconoce el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Administrador cesante, Antonio Gutiérrez Quirós.—14.343.

ECMO 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BRITY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las dos sociedades, celebradas el 27 de febrero de 2001, acordaron por unanimidad la fusión entre «Ecmo 2000, Sociedad Limitada» y «Brity, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, y disolución sin liquidación de «Brity, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 27 de febrero de 2001.—Los Administradores, Enrique Clusellas Sellarés y Yolanda Clusellas Main.—14.399.

2.ª 5-4-2001

EXPLAEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de marzo de 2001, cumpliendo todos los requisitos legales y estatutarios y con asistencia de la totalidad de accionistas, se adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado.	
Circulante.	
Deudores.	
Tesorería:	
Bancos	2.815.321
Total Activo	2.815.321
Pasivo:	
Fondos propios.	
Capital social	42.900.000
Resultados de ejercicios anteriores ..	-40.084.679
Acreedores.	
Total Pasivo	2.815.321

Badajoz, 27 de marzo de 2001.—El Liquidador, José María Noriega Cortés.—14.691.

FISHER-ROSEMOUNT, S. A.

(Sociedad escindida)

FISHER ROSEMOUNT OPERACIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria, de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Fisher-Rosemount, S. A.», celebrada el 31 de marzo de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, segregando de la misma la actividad de diseño, fabricación, venta, instalación y mantenimiento de equipos y sistemas para la automatización de procesos industriales que constituye una unidad económica compuesta por los bienes, derechos y obligaciones afectos a la misma, traspasándose en bloque por sucesión universal dicha unidad económica a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Fisher Rosemount Operaciones, S. L.». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores con fecha 8 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil con fecha 20 de marzo de 2001 y del Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2000.

Asimismo, se aprobaron las modificaciones estatutarias en «Fisher-Rosemount, S. A.», derivadas de la escisión, que incluyen, entre otras, la reducción de su capital en la cifra de 450.000 pesetas, quedando el mismo fijado tras la escisión en 24.550.000 pesetas.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2001.—El Vicesecretario de la sociedad escindida y Secretario de la sociedad beneficiaria de nueva creación.—14.841.

y 3.ª 5-4-2001

GRUPO DELTA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GYCOMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de «Grupo Delta de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y de «Gycomsa, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, aprobaron el 19 de marzo de 2001, la fusión por absorción de «Gycomsa, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por «Grupo Delta de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 27 de octubre de 2000 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente es el accionista único de la absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida a 19 de marzo de 2001.—15.351. 1.ª 5-4-2001

HARVESTER INVESTMENT SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de mayo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.697.